

ALAJUELA Sabado 29 de Noviembre de 1834.

Non nobis nati sumus, nan partem vindicari Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser utiles á nuestros semejantes. Cic.

INTERIOR.

Comunicaciones oficiales recibidas por el presente Correo nos anuncian: que hasta el 11. del pp. no se habia reunido el Congreso Nacional; sino que existia la Junta de Diputados organizada para procurar su instalacion: que la misma Junta deseando que no lleguere el caso de una completa disolucion por no haberse dado en tiempo la convocatoria para las elecciones de Diputados al mismo Congreso habia dispuesto emitirla por si y el Ejecutivo federal acordado su cumplimiento: que tampoco ha podido reunirse el Senado y que no hay mas autoridad suprema nacional que el Poder Ejecutivo exercido por el Vice-Presidente de la Republica que se halla en S. Salvador: que en la Capital del Estado de Guatemala fué sofocada una revolucion que debia estallar el 31. de Octubre ultimo; siendo su objeto centralisar el Gobierno de la Republica sobre cuyo incidente insertamos parte de la comunicacion del Ministro de aquel Estado de 7. del proximo anterior y es la que sigue—"Los impresos que con esta fecha tengo el honor de dirigir á ese Ministerio instruirán al Gobierno de ese Estado de la explosion revolucionaria que se preparaba en esta Capital. Los medios de seduccion empleados han sido astutamente escogidos. Al artesano se ha excitado con las ideas restrictivas de Comercio; al malevolo con el cebo del saqueo; al servil preocupado con las de un cambio en la Administracion y el retroceso de todo lo que ha sido proscripto; pero el plan de los promovedores sea de dentro ó fuera del Estado era el establecimiento del Centralismo. Asi lo declaran ya dos de los conspiradores aprendidos, y asi lo sa-

del Gobierno à la evidencia por otros datos que habrá de publicar. Entre los conspiradores se esparcía la voz de que el movimiento no sería contra el actual Gefe; pero el no entendió por eso que sus deberes fuesen menos graves y urgentes para atajar y escarmentar el desorden—Los abismos que se abrían bajo los simientos del Edificio de la Republica, espantan sin duda. El ataque brusco y barbaro à las personas y propiedades de los Extranjeros en que serian comprendidos los Ministros y Consules, preparaba à la Republica una calamidad por que estaba en el orden que la satisfaccion se pidiese con las armas y que se intentase cruel—Sin esto el descrédito era por si bastante oprobioso para los Centro-americanos, que jamás volverian à ser mirados, sino como barbaros y mas salvajes que los Jicaquez y que los Otentotes, por que estos no han hecho un crimen parecido al que aquí preparaba el genio del mal y pudo haber secundado el candor de hombres seducidos.

El Consejo Representivo de Guatemala con unanimidad de votos acordó en la Sesion de 7. de Octubre consultar al Ejecutivo reclamase el Decreto del Vice-Presidente de la Republica de 1º de Septiembre por el que proscribire varios individuos del Salvador, en concepto à ser opuesto à la conveniencia publica é incompetente, y deberà esto considerarse como un rompimiento con el Gobierno Nacional? Nada de eso. Es sostener el vigor de las Leyes, es prevenir las consecuencias, es mirar por el bien gral., es hacer uso de la resistencia moral para oponerse à la opresion. Vease, pues, la conducta del Cuerpo moderador de Guatemala y compárese con la q. en un mismo negocio llevó el Ejecutivo de Costa-rica.

La Legislatura del Salvador ha emitido un proyecto sobre reformas de la Constitucion gral. y el parte del principio de que se ha de conservar el sistema federativo en la Republica—De Honduras no sabemos cosa alguna y aunque Nicaragua continúa tranquilo, con todo no existe allí hasta ahora otra autoridad suprema. q. la del Execut. exercida por el Consejero Nuñez.—EE. i

Comunicados.

EE. CC. EE. — El Decreto de la Asamblea del Go-

bierno de 17 de Mayo de 832 dá libertad para hablar hasta mentiras. Me dixo Benito Mata, que él vive en la agua Caliente, me dixo que allí de tras de un horno se jayó un Cascabel, me dixo que cojió un palo para matayo, y que ya que le iba á pegar, le habló el Cascabel, y le dixo: no me pegues por que estoy con calenturas, y encordios. Dice que el dixo: sape animal! ¡ah perro! ¿que será esto? ya el juicio viene! por que este animal habla. Me dixo que volvió á levantar el palo para matayo y le dixo: de parte de Dios dici quien sos, y entonce le respondió, yo soy *Graciano* que por altos juicios de Dios ya me volvió Cascabel para picar al viejo Vicario por que le gustaba que yo fuera á Terraba. Dice que entonce le dixo, injusto y ¿por que hablas tanto contra ese viejo ya cansado de años? Sino me cren esto preguntenselo á Zabaleta por que delante de él me contó Mata el cuento. Es de U.U. affino. S. S. Q. B. S. M.—*El Mentiroso.*

CC. EE. del Noticioso—Carisimos: desde el 20 de Agosto de 1820. murió en la Ciudad de Cartago el P. Beneficiado Felix de Alvarado Comisario del Santo y muy Santo Oficio de la Inquisicion, bajo disposicion testamental: por esta, y cierto de sus deberes q. le imponian los Sagrados Cánones, y el Sto. Concilio de Trento legó cierta cantidad de sus bienes á las indigentes Iglecias del Pueblo en que seneció. Para que se cumpliesen exáctamente sus ultimas deliberaciones, nombró (*¡ah pobresitoj*) por sus Albaceas á los Ciudadanos Presbitero Gabriel del Campo, Ramon Ximenez y Juan José Bonilla. El primero de estos observando de una parte que la testamentaría en muchos años no se finalizaría, como ha sucedido, y de otra, queriendo conservar ilesos los lasos de amistad que le unen con el ultimo que es el depositario de los bienes, hizo dimicion de su encargo, que *bonæ voluntatis*, le fué admitida: ignoro si quedó salvo en conciencia, principalmente quando no conozco el Larraga ni por el forro, ni me es posible consultar el caso con nuestro Padre Guardian por estar con sus Frayles en A-lajucla. El segundo á pesar de la delicadeza que le caracteriza no ha hecho mayores esfuesos como religiosamente le era un deber para que Bonilla finalisa-

se su comicion; pero ¿como podria exigir tal sacrificio de su Compadre quien á más de serle tan bondadoso, y exercido en su casa la mayor hospitalidad, ya con la ciencia de la medicina, y ya pernoctando en su casa á causa de la dilatada enfermedad de su digna Esposa, á quien en su muerte la ha obsequiado con sus funebres exequias, y misa de *requiem* con chirimias? ¡Ah que Don Francisco Pacheco que seneció el 9.º de Mayo de 822. á pesar de ser su Tio político nada mereció!—Vale mas una gota de sangre, que ocho onzas de amor; ¡que falcedad esta! pero volvamos á nuestro proposito, no hagamos digresion. La Ley 6.ª tit. 10. part. 6.ª manda que los testamentarios deben cumplir la voluntad del testador dentro de un año. La 7.ª y 8.ª tit. 10. part. 6.ª previenen que si dichos testamentarios fuesen negligentes en cumplir su obligacion, pueden los Obispos apremiarlos, y esto aun fuera de visita, y que qualquiera del Pueblo puede hacer esta acusacion, que quando el Albacea sea quitado por negligente, (atiendase á esta voz) pierda la parte que tenga en los bienes del testador, á no ser que sea hijo legitimo . . . Concluyamos pues C. Bommilla, es preciso que U. sea justo, y dé á las pobres Iglecias de su Pueblo lo que su buen hechor les donó, y ellas imperiosamente reclaman, no se chille por esto, observe que el hombre en sociedad debe forzosamente reglamentar sus acciones, y si U. quiere contestarme, que una clausula terminante y expresa del testamento de su comitente le amplia á mas del año legal, el mas tiempo que necesite para verificarlo, aunque no soy apoderado de las Iglecias, aunque no soy Cura de ellas, ni correspondo á esa feligresia, le contestaré no ya con esta moderacion, y si afilando la espada de las Leyes.

Á los pies de U. Caballerito, deseo sus vistas, en Febrero que vuelvo nos veremos, y entonces recordaré á U. mi encargo, que le protesto no perder de vista, por si U. tuviese mala memoria.—San José Noviembre 29.º de 1834.—La Ponsoña.

CC. EE.—Los Diputados toditos enteros nada entendian en la materia de tierra, y sino hubiera sido Guerrero todavia estuvieran enterrados. Esta es

efectivamente una verdad, y corre en el Terulja. Ahí me consta por que presencié el laverinto en que estaban metidos. Les aseguro con verdad que si Jeremias hubiera asistido á las discuciones sobre tierras, hubiera reventado en risa ¡que absurdos! ¡que dislates! ¡qué locuras! ¡ah Diputados para una queçera! Caballeros, (dixo uno) juntemonos todos, y comensemos ya á discutir el modo de reducir las tierras á dominio particular. Esta es una materia de canto llano (les dixo) y si á UU. les pareciere buena mi opinion hoy mismo la despachamos aunque no precedan las dos lecturas acostumbradas, soy de sentir pues que lo que quiere decir reducir las tierras á dominio particular, es que mandemos medir todas las que hay en el Estado de los Pueblos y que á prorrata sean entregadas en absoluta propiedad por partes iguales á los Diputados que componemos ahora la Asambléa. Muy bueno es el pensamiento dixo otro; pero debemos dar algoito siquiera á los manuenes, por que si solos nosotros nos repartimos, dirân. . . . Si, dixo otro; pero la Ley de las Cortes no se entiende asi: Ella dice que para premiar á los benemeritos de la Patria, y como solo nosotros somos esos, nada debe tocarle á los manuenes. No amigo dixo este: todavia nosotros no somos benemeritos de la Patria, somos muchachos, y comensamos ahora á trabajar, si nuestra constancia nos diere mérito lo serémos con el tiempo; y por ahora solo son benemeritos aquellos caudillos que afortunadamente tuvo Costa-rica quando su independenciam. Aquellos que guiados unicamente por la buena intencion, y por el deseo de prosperar á su Patria, supieron conducir la hasta darle su Ley fundamental que progresivamente habia de producir nuevos caudillos. Aquellos digo que animados sucesivamente de un fuego satuo, jamás se han cansado de trabajar por el bien de sus semejantes. Ellos no se arredraron por andar entre las tinieblas de una cosa desconocida, sino que vencian obstaculos, y nos abrieron las veredas por donde ntros. habiamos de caminar ¡salud, y honor á ntros. predecesores! Si, lo es de gratitud á los benemeritos Mora, Gallegos, Aguilar, Gutierrez, José María Peralta P. Alvarado, id. Carrillo. & & & Me adhiero dixo.

otro; pero aunque á los referidos les debemos todos nuestros respetos y consideraciones, la Ley de las Cortes, quiere tambien premiar á los Militares estropeaos, y por eso es mi opinion que como de esos no hay en el Estado se manden juntar todos, y que de proposito, se estropen unos con otros, y quando ya estén rencos, ó manecos, se les repartan las tierras. Bueno dixo aquel, pues como la Ley habla de los infelices, tambien es mejor que á ellos se les dé. Ese es el quezo dixo este; y ¿como se averigua quien es no propietario? Baya una cita de Larraga dixo otro. Asi como para pagar entierros se puso una cantidad fija, asi tambien pueden calificarse los no propietarios. No me gusta dixo aquel. La Ley anuncia que por suertes, y es lo mas asertado, y por eso opino que escriban en voletos todos los nombres Costa-ricenses, que se echen en un cántaro, y todos los cien primeros que salgan por suertes, sean calificados por infelices, y á ellos se les dé la tierra. Todo me agrada dixo otro; pero yo no sé como nos cojemos las tierras, ó las entregamos, si de gracia, ó vendidas, por que los fondos de los Pueblos están ambrientos, y muchas cosas hay en que debe gastarse plata. Aqui paró la discucion, y en nada se avinieron. Al otro dia, ya habian formado un proyecto, y aunque contenia mas errores, que Estrellas se pasean en el Cielo, se le dió lectura en Sesion: se hizo mocion de llamar á Guerrero para conferenciar en Galerías la materia, y otro dixo y ¿por que no se llaman mas? acá respondió que con ese sujeto habia por que era bastante capaz, y por que á uno se oia con mas facilidad y reposo que no á dos, ó mas, esto prebaleció, y Guerrero se prestó con voluntad. Explicó el espíritu de la Ley, y con toda paciencia se hacia cargo de las objeciones, y las resolvía y por fin puso un proyecto. Siguieron los Diputados en Sesiones, y despues de todo la Asamblea tuvo el atrevimiento de no conformarse ni con su propio proyecto, ni con el del otro, sino que cõjiendo algo de los dos dió la Ley sobre tierras.

Lo expuesto es la verdad CC. EE. la misma que dirán mis Compañeros de pluma y UU. sino recelan del dicho de este espectador—*Amante*.

CC. EE. del Noticioso—Quieran UU. franquear en su Periodico apreciable un pequeño lugar para dar la siguiente contestacion á un curioso que resulta en el nº 35. de la Tertulia inquiriendo de la reunion del mismo nombre *¿quien es un pilla que finge en los Supremos Poderes y que vendió cobre por oro en una de las antillas?*, el cual con su indagacion violenta mi genio apático para escribir, solo por corresponder á su impertinencia como lo verifiqué—¿Qué no sabe U. Señor Curioso que ese *Domino pernos es el mismo á quien el publico le atribuye la falsificacion de moneda provisional de oro que se nominaba manchada?* Ignora U. acaso que *la del falsario se distinguia con el epíteto de Mayorquina?* Vaya amigo ya saldrá U. de su duda: y ahora me resta decirle: que la etimologia de la falsificada demuestra ser procedente de *Mayorca* y es demaciada rudeza de U. que se ocupe en tan intempestiva pregunta, por que debe estar cierto que no hay un solo Mayorquin sentado en una de las Sillas Supremas, supuesto que nuestras Leyes lo repugnan; y aun cuando la ignorancia, ó la malicia hubiese obrado en su eleccion, el mismo debiera haberse excusado por su propia comodidad y delicadeza, sino es que admitiese, considerandose adornado de la gran ciencia de legislar, y que su acendrado patriotismo le impulsase difundir sus luces por toda la Republica, con el plausible objeto de reorganizarla; y entonces ¿que bueno para sustituir á Valle! Tendriamos por consiguiente buen Ejecutivo Nacional, moneda abundante, y cobre caracterizado con el nombre de oro en su última Ley: estariémos ricos, tranquilos, ya nada hay que desear. Yo por lo menos así lo espero por que ¿que otro motivo pudo influirle quando no hay obligacion de aceptar los votos de otro Pueblo?

Concluiré amigo mio pidiendo á U. que dispense la contestacion que se entromete, siendo otro preguntado; pero lo hago por sacar de los compromettimientos en que su curiosidad ha puesto la Tertulia á quien aunque no visito, no por eso dejo de ser su apasionado, y por lo mismo me le antepongo para que las iras del *DOMINE VALLE*, y las de sus aliados, (si es q. tiene alguno) estallen sobre el autor de estas líneas, y

no labren la conducta de mi predilecta doncella.—Cerros de Poaz Noviembre 28. de 834. *Un Entrometido*,
 no CC. EE. del Noticioso—Muy Señores míos—
 Aunque he temido siempre, más que á el Colera Morbus, el publicar en letra de libro los abusos de algunos funcionarios; no sea que en una de estas por mi adversa suerte, estos sepan el autor y quieran cortar una de mis robustas manos, con todo asilado bajo la exide de la Sacrosanta y Divina; por que erco cumplir con un deber respecto de Alajuela (de esta Capital á que pertenesco) y por si aplicando una sanguiuela al sujeto, de que haré mencion, consigo sanarlo del achaque, que asi mismo explicaré, suplico á UU. rendidamente me franquen en su Periodico un campito para noticiar al publico la especie, á mi juicio, mas orijinal que mis ojos vieron jamas. Es el caso, pues, que habiendo bajado á Misa Mayor el Domingo 16. del presente, y concluidose esta, al salir de la Iglesia oí que tocaban el desentonado Tambor que aquí avisa quando se publican los Bandos, con este motivo y el de que me dixeron que era Decreto federal el que ivan á publicar, de los que yo jamas desperdicio; descoso de saber que hay por aquella Corte, me dejé caer al Cabildo muy solícito en hacerme calle entre el concurso de los que llegaron antes hasta ponerme á la par de mi Padrino Barquero, que lee aquellos; pero como no solo en la Iglesia hay tentaciones que distraigan; me tocó en esta vez una bien gorda. Estaba frente á mi el oficial de la Escolta del Bando (1) en la trasa que sigue: con Chaqueta blanca, sombrero ticolote, erco que sin corbata y con el sable desnudo, es decir, peor vestido que los soldados que mandaba por q. estaban uniformados, y he aquí que me quedé tan en ayunas de lo que queria saber; como cuando desperté en mi cama el propio dia; por que desde que puse los ojos en mi oficial me chocó tan en manera el desacato que este cometia; que ya no tuve por objeto sino mirarlo de pies á cabeza hasta q. desapareció muy satisfecho, sin duda por lo bien q. habia quedado. Es de U. affmo. Q. B. S. M. *Un Mamudo*.

(1) *El C. M. C. y B.*